

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3033

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a la categoría oficial segunda mantenimiento (grupo D, nivel 6) para la isla de Mallorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 12 de diciembre de 2024 se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, del proceso mencionado (BOIB núm. 164, de 14 de diciembre de 2024).
3. Finalizados todos los ejercicios de la fase de oposición y resueltas las reclamaciones, en fecha 13 de agosto de 2025 se hizo pública la lista definitiva de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo mencionado, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.
4. En fecha 3 de marzo de 2026, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a la categoría oficial segunda mantenimiento (grupo D, nivel 6) del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre), hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el turno libre y por el turno de promoción interna.
5. Considerando todo lo anterior, el Tribunal Calificador ha acordado, de acuerdo con la base 12.3 de la convocatoria, elevar a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a la categoría oficial segunda mantenimiento (grupo D, nivel 6) para la isla de Mallorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que dicte Resolución.
6. En la misma Resolución se deben ofrecer, a todas las personas seleccionadas, la lista de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas para que soliciten destino y se les debe requerir para que en el plazo de veinte días naturales presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El texto refundido del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus posteriores modificaciones.
6. El Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la



convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a la categoría oficial segunda mantenimiento (grupo D, nivel 6) del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que se establecen a continuación:

OPOSICIONES LABORALES 2022 Oficial 2a mantenimiento Mallorca turno libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS OPOSICIÓN	PUNTOS CONCURSO	PUNTOS PONDERACIÓN	POSICIÓN
***7444*	VALLE NICOLAU, ANTONIO	14,900	18,328	70,478	1

OPOSICIONES LABORALES 2022 Oficial 2a mantenimiento Mallorca turno promoción interna

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS OPOSICIÓN	PUNTOS CONCURSO	PUNTOS PONDERACIÓN	POSICIÓN
***9171*	CUBINO ALGABA, FLORENTINO	13,929	19,710	61,497	1

2. Publicar, en el anexo I de esta Resolución, la lista de puestos de trabajo que se ofrecen de la categoría oficial segunda mantenimiento (grupo D, nivel 6) de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de que las personas que han superado el proceso selectivo soliciten destino.

3. Requerir a las personas aspirantes para que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de esta Resolución, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. La acreditación de los requisitos se realizará de acuerdo con lo establecido en la base 14 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo en casos de fuerza mayor, que deberán ser debidamente acreditados y, en su caso, valorados por la Administración mediante resolución motivada, la persona interesada no podrá ser nombrada personal laboral fijo y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

34. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) y en la Sede Electrónica www.caib.es.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO I

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a les personas aspirantes que han superado el concurso oposición

OFICIAL SEGONA MANTENIMENT (MALLORCA) TORN LLIURE

CONSEJERÍA / O.A. PRESIDENCIA COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL	CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL	UNIDAD SECRETARÍA GENERAL (PALMAMARRATXI)	CÓDIGO PUESTO L00500152	EXPANSIÓN 1	NOMBRE DEL PUESTO OFICIAL/A DE SEGUNDA MANTENIMIENTO	DESTINO PALMA	C. ESP. 3.703,70	NIVEL 6	TL C	FP C	A.P. AA	GRUPO D	CATEGORÍA OFICIAL/A 2A - MANTENIMIENTO O	REQUISITOS	OBS B1	N. CAT. N	RD N	TEL N	ISLA MALLORCA
--	--	---	-------------------------------	----------------	--	------------------	---------------------	------------	---------	---------	------------	------------	---	------------	-----------	--------------	---------	----------	------------------

OFICIAL SEGONA MANTENIMENT (MALLORCA) TORN PROMOCIÓ INTERNA

CONSEJERÍA / O.A. CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	UNIDAD CENTRO DE TERCERIZACIÓN DEPORTIVAS DE LES BALEARS (PALMA)	CÓDIGO PUESTO L00500020	EXPANSIÓN 3	NOMBRE DEL PUESTO OFICIAL/A DE SEGUNDA MANTENIMIENTO	DESTINO PALMA	C. ESP. 3.703,70	NIVEL 6	TL C	FP C	A.P. AA	GRUPO D	CATEGORÍA OFICIAL/A 2A - MANTENIMIENTO O	REQUISITOS	OBS HE	N. CAT. B1	RD N	TEL N	ISLA MALLORCA
--	--	---	-------------------------------	----------------	--	------------------	---------------------	------------	---------	---------	------------	------------	---	------------	-----------	---------------	---------	----------	------------------

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



Anexo II

Declaración responsable

con DNI núm. , Habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) para la isla de Mallorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 14 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a la citada categoría, de acuerdo con el artículo 56.1.d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Palma, a de de

firma



**Annex III – Presentació de la documentació acreditativa dels requisits**

Anexo III – Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE	DNI

Denominació del cos, l'escala o l'especialitat - categoria professional/ Denominación del cuerpo, la escala o la especialidad - categoría profesional

	TORN LLIURE	RESERVA	PROMOCIÓ INTERNA
	☐	☐	☐

PRESENT els originals o les còpies autèntiques que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:

PRESENTO los originales o las copias autenticas que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

☐	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
☐	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
☐	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
☐	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
☐	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions del subgrup/especialitat/categoria. Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del subgrupo/especialidad/categoría. (En cas de promoció interna, no cal presentar-lo./En caso de promoción interna, no es necesario presentarlo).
☐	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si cabe, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

No cal que es presentin els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB, atès que l'EBAP els comprovarà d'ofici, llevat que l'aspirant s'hi oposi expressament.

No hace falta que se presenten los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB, dado que la EBAP los comprobará de oficio, salvo que el aspirante se oponga expresamente.

☐ **M'OPÒS** a que l'EBAP comprovi d'ofici els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB.

☐ **ME OPONGO** a que la EBAP compruebe de oficio los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB.

Palma, , de/d' , de

Signatura / Firma

C. Cremin de Corredors, 10, 3r
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)



ANNEX V - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL / PERSONAL LABORAL
ANEXO V - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL / PERSONAL LABORAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
DOMICILI DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL
NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO	DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNOS PROMOCIÓN INTERNA
		☐
		TORN LLIURE TURNOS LIBRE
		☐
NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO		
COS / ESCALA O ESPECIALITAT/ CATEGORIA PROFESSIONAL. AL QUAL INGRESSA - CUERPO / ESCALA O ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA PROFESIONAL AL QUE INGRESA		

A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1		☐	21		☐	41		☐
2		☐	22		☐	42		☐
3		☐	23		☐	43		☐
4		☐	24		☐	44		☐
5		☐	25		☐	45		☐
6		☐	26		☐	46		☐
7		☐	27		☐	47		☐
8		☐	28		☐	48		☐
9		☐	29		☐	49		☐
10		☐	30		☐	50		☐
11		☐	31		☐	51		☐
12		☐	32		☐	52		☐
13		☐	33		☐	53		☐
14		☐	34		☐	54		☐
15		☐	35		☐	55		☐
16		☐	36		☐	56		☐
17		☐	37		☐	57		☐
18		☐	38		☐	59		☐
19		☐	39		☐	59		☐
20		☐	40		☐	60		☐

B - EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.7 Decret 33/1994) - només en cas de funcionari de carrera -

EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)

La persona sotassignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.

La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería	Unitat orgànica / Unidad orgánica
Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo	

Palma, , de/dr , de

Signatura / Firma